



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

Don Manuel Sánchez García, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Sala de Burgos, Sección Segunda.

Hago saber: Que en el recurso 216/2009 de esta Sala, seguido a instancia de France Telecom España, S.A. contra el Ayuntamiento de Buniel (Burgos), sobre ordenanza fiscal tasa de aprovechamiento especial dominio público local, se ha dictado la sentencia, que fue declara firme con fecha 15 de febrero de 2011, cuyo fallo literal dice:

Fallo: Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil France Telecom España, S.A., representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendida por la Letrada doña Esther Zamarriego Santiago contra la ordenanza del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 18 de marzo de 2009, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas explotadoras de servicios de interés general, declarando conforme a derecho la citada ordenanza salvo el artículo 5 en cuanto al cálculo de la base imponible, que se anula por contrario a derecho.

Ello sin hacer expresa condena en las costas procesales causadas en esta instancia.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de casación que se preparará ante esta Sala en el plazo de diez días desde su notificación, previa constitución de depósito de 50 euros en legal forma, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Sala.

Una vez firme esta sentencia, publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia y devuélvase el expediente administrativo al órgano de procedencia, con certificación de esta resolución para su conocimiento y ejecución.

En Burgos, a 15 de febrero de 2011.

El Secretario Judicial,
Manuel Sánchez García